

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**321. ORDEN Nº 5756, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA A LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2025/2026.**

La titular de la Consejería, mediante Orden de 11/12/2025, registrada al número 2025005756, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

**LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2025/2026.**

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2025003946, de fecha 28 de agosto de 2025, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6308, de 9 de septiembre de 2025.

III.- Con fecha 19 de noviembre de 2025, por parte de la instructora, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 20 de noviembre de 2025, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 20 de noviembre de 2025, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la elaboración de la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME Extraordinario número 68, de fecha 20 de noviembre de 2025.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	RESULTADO
12490089P	98/2025/AYUESO	CONCEDIDA
26284522F	2589/2025/AYUESO	CONCEDIDA
43996654T	2643/2025/AYUESO	CONCEDIDA
43999203L	1066/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44070954X	572/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44072011D	2640/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44072964L	2608/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44073234J	390/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44074314N	288/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44074327W	1018/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44074645K	70/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44106508Y	438/2025/AYUESO	CONCEDIDA
44106701S	2455/2025/AYUESO	CONCEDIDA